ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 05

En atención al proceso de Mínima cuantía IINRED-INVP-05-2019 y en cumplimiento del artículo 85 Numeral 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, El INRED, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted el día veinticuatro (24) de abril de 2019, la cual cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos del proceso. El objeto de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INRED -"**.se contrata teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

Entidad Contratante.	**INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE –INRED- NIT. 901132407-9**
Contratista.	**INNOVACION Y SERVICIOS DLH S.A.S**
Nit o CC.	901.071.734-1
Régimen de ventas.	COMUN
Persona natural y/o Jurídica.	Jurídica
País de Ubicación	Colombia
Dirección	CR 45 No 28- 125 Soledad Atlántico
Teléfono/fax.	3321401
E-mail.	***dlhsasinnovacionyservicios@gmail.com***
Ciudad.	Soledad
N° de Cuenta.	029700042707
Banco.	Davivienda
Tipo de Cuenta.	Ahorro
Nombre del Titular.	BERHTA VIVIANA DE LA HOZ BORNACHERA
Certificado de Disponibilidad.	No 049 del 18 de marzo del 2019
Objeto	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INRED**

Lugar de Ejecución.	Distrito de Santa Marta.
Supervisión	La Supervisión se encontrará a cargo del DIRECTOR del INSITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.
Valor del Contrato.	**De DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000)**
Plazo de Ejecución	hasta agotar los recursos destinados para este objeto contractual, sin exceder el 31 de diciembre de 2019, previa comunicación de la aceptación de la oferta, expedición del registro presupuestal y acta de inicio.
Forma de Pago.	El INRED se compromete a realizar el pago de las siguientes maneras cancelará al contratista pagos mensuales cuyo valor depende de lo solicitado, hasta agotar los recursos sin exceder del 31 de diciembre de 2019, una vez sean aprobados los bienes a entera satisfacción y recibido a satisfacción por parte del supervisor para el desembolso.

Las estipulaciones contenidas en el proceso de Mínima Cuantía INVP-05-2019, se entienden incorporadas a la presente aceptación, aclarando que el presente documento junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el contratista queda informado de la aceptación de su oferta.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta,

(FIRMADO EN ORIGINAL)

EDGAR MARTINEZ VARON

Director General

Revisó:

Omar Segura Caicedo -Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: Rafael Noya – Abogado Contratista